GS-2026- 008071 **- ESCAR**

Facatativá, 24 de agosto del 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Directora Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
Cundinamarca - Facatativá.

ASUNTO: informe de supervisión proceso N° 49-7-10024-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/07/2026**	**Hasta**	**24/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial Electrónica No GS-2026-006290-ESCAR del 25/06/2026. el señor (a) TC. JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL, obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor(a) MY. OMAR OSWALDO GARCIA BELTRÁN

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

  Informe de supervisión presentando del 24/06/2026 al 24/08/2026 mediante comunicado No. GS-2026-007229-ESCAR del 29/07/2026

Información del contrato u orden de compra

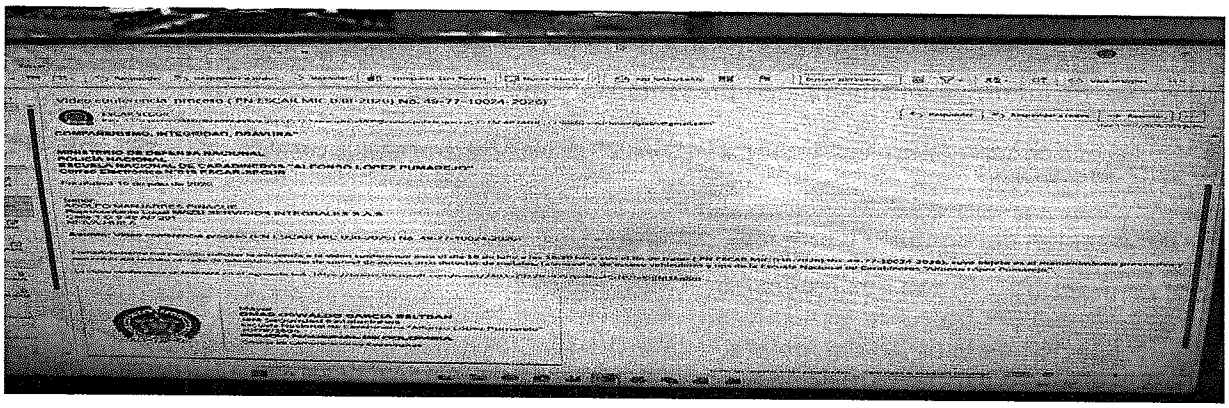
Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10024-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS DE LA ESCUELA NACIONAL

	DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" VIGENCIA 2026.
Contratista	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
Representante legal	ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($58.000.000,00) incluido IVA recurso 10
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($58.000.000,00) incluido IVA recurso 10
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la póliza de garantía Única parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", hasta el 15 del mes de noviembre 2026. La fecha para el mantenimiento será coordinada con los supervisores del contrato, sin exceder el mes establecido.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. **En el mes de julio15/07/2026:** mediante Correo electrónico No. 019 ESCAR-SEGUR se envía al representante legal ADOLFO MANJARRES PIÑACUE de la empresa MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, solicitud de videoconferencia con el fin de dar inicio al contrato y plan de trabajo lo cual quedo soportado en el siguiente link de TEAMS : link: https://teams.microsoft.com/meet/24033291283835?p=8m4CrNUfeKnfM1kpXm



2. **En el mes de julio, 17/07/2026,** quedo soportado **mediante acta AC-2026-001936-ESCAR del 24/07/2026** QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA VIDEOCONFERENCIA PROCESO (PN ESCAR MIC 038-2026) NO. 49-77-10024-2026) CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", donde se trató:

- Inicio de la ejecución contractual y presentación del equipo técnico. Se realizó la presentación de los funcionarios responsables de la supervisión y del acompañamiento técnico del contrato, definiendo los roles y responsabilidades de cada una de las partes para el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

- Socialización del plan de trabajo y cronograma de actividades. Se expusieron las actividades preliminares necesarias para dar inicio a la ejecución del contrato, incluyendo la programación de visitas técnicas, la priorización de intervenciones y la definición de los tiempos estimados para cada fase del mantenimiento.

- Verificación del estado actual de los sistemas de seguridad electrónica. Se acordó efectuar la revisión y diagnóstico del circuito cerrado de televisión (CCTV), sistema de control de acceso, arco detector de metales, talanqueras de acceso vehicular y sistemas UPS, con el fin de identificar fallas, equipos fuera de servicio y necesidades de intervención correctiva.

- Definición de la ruta de intervención y priorización de equipos. Las partes coordinaron la ruta técnica que se seguirá durante la ejecución del contrato, estableciendo los sectores y equipos que serán intervenidos inicialmente, de acuerdo con el nivel de criticidad y el estado de funcionamiento de cada sistema.

- Coordinación del personal técnico especializado. Se definió la necesidad de contar con personal técnico especializado para las diferentes áreas del contrato, tales como sistemas CCTV, control de acceso y sistemas UPS, con el propósito de garantizar una atención oportuna y eficiente de las novedades que se presenten.

AC-2026-001936-ESCAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES ESCAR

Fecha:	Facatativá, 24 de julio de 2026		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	12:30 horas
Lugar:	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO		

ACTA - 001936 - ESCAR-GUSEF - 20.1

QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA VIDEO CONFERENCIA PROCESO (PN ESCAR MIC 038-2026) NO. 49-77-10024-2026) CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO TELEVISIÓN. SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO. ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ORDEN DEL DÍA.
1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (No Aplica)
3. Verificación de los compromisos (No Aplica)
4. Temas a Tratar
5. Compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de la Asistencia.**

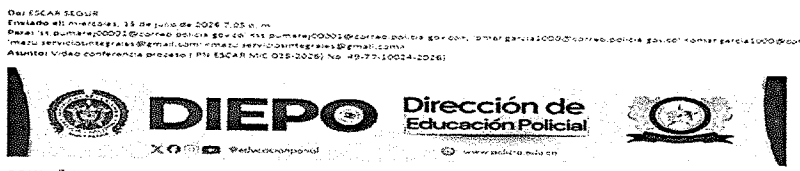
En la Escuela Nacional de Carabineros, a los 17 días del mes de julio del año en curso, el señor Mayor OMAR OSWALDO GARCÍA BELTRÁN, Jefe de Seguridad de Instalaciones, se reunió mediante videoconferencia con el Intendente GUEVARA NIETO FERNEY ANTONIO y el señor Ingeniero ADOLFO MANJARRES PIÑACUE en el siguiente link TEAMS:

https://teams.microsoft.com/meet/240332912838355?p=8m4CrNUfeKnfM1kpXm

2. Lectura del acta anterior (No Aplica)
(No Aplica)

3. Verificación de los compromisos
(No Aplica)

3. **En el mes de julio, el 24/07/2026** mediante Correo electrónico No. 020 ESCAR-SEGUR se envía al representante legal ADOLFO MANJARRES PIÑACUE de la empresa MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, el acta ac-2026-003919-ESCAR Solicitud prioritario inicio del mantenimiento de acuerdo a compromisos videoconferencia **PROCESO (PN ESCAR MIC 038-2026) NO. 49-77-10024-2026)**



De: ESCAR SEGUR
Enviado el: Miercoles, 15 de julio de 2026 3:05 p. m.
Para: 'Mazu servicios integrales' <mazu.servicios.integrales@gmail.com>
Asunto: Video conferencia proceso (PN ESCAR MIC 038-2026) No. 49-77-10024-2026)

DIEPO Dirección de Educación Policial

COMPAÑERISMO, INTEGRIDAD, BRAVURA"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Correo Electrónico N°019 ESCAR-SEGUR

Facatativá 15 de julio de 2026

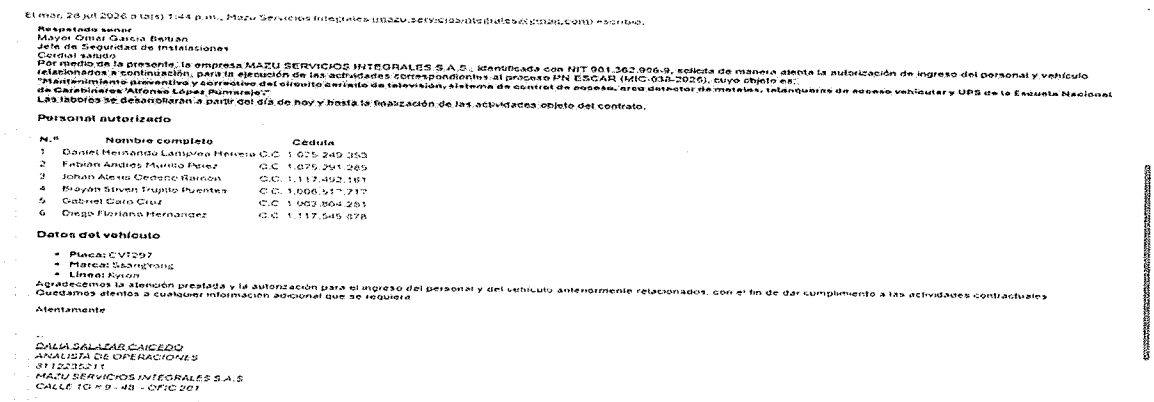
Señor
ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
Representante Legal MAZU SERVICIOS INTEGRALES S A S
Calle 1 G 9 48 AP 201
NEIVA-HUILA

Asunto: Video conferencia proceso (PN ESCAR MIC 038-2026) No. 49-77-10024-2026)

Comedidamente me permito solicitar la asistencia a la video conferencia para el dia 16 de julio a las 16:30 hora con el fin de tratar (PN ESCAR MIC 038-2026) No. 49-77-10024-2026), cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión, sistema de control de acceso, arco detector de metales, talanqueras de acceso vehiculares y ups de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

La video conferencia se realizará en el siguiente link: https://teams.microsoft.com/meet/[illegible]

4. **En el mes de julio, el 28/07/2026** mediante Correo electrónico sin número el representante legal ADOLFO MANJARRES PIÑACUE de la empresa MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, solicita el ingreso de funcionarios para verificar y desarrollar actividades con el **"Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión, sistema de control de acceso, arco detector de metales, talanqueras de acceso vehicular y UPS de la Escuela Nacional de Carabineros 'Alfonso López Pumarejo'."** en Solicitud prioritario inicio del mantenimiento de acuerdo a compromisos videoconferencia **PROCESO (PN ESCAR MIC 038-2026) NO. 49-77-10024-2026)**



El mar, 28 jul 2026 a las 1:44 p.m., Mazu Servicios Integrales (mazu.servicios.integrales@gmail.com) escribió:

Respetado señor
Mayor Omar Garcia Beltran
Jefe de Seguridad de Instalaciones
Cordial saludo
Por medio de la presente, la empresa MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., identificada con NIT 901.362.906-9, solicita de manera atenta la autorización de ingreso del personal y vehículo relacionados a continuación, para la ejecución de las actividades correspondientes al proceso PN ESCAR (MIC-038-2026), cuyo objeto es: "Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión, sistema de control de acceso, arco detector de metales, talanqueras de acceso vehicular y UPS de la Escuela Nacional de Carabineros 'Alfonso López Pumarejo'."
Las labores se desarrollarán a partir del día de hoy y hasta la finalización de las actividades objeto del contrato.

Personal autorizado

N.°	Nombre completo	Cédula
1	Daniel Hernando Lamprea Herrera	C.C. 1.075.249.353
2	Fabian Andres Murillo Perez	C.C. 1.075.251.285
3	Johan Alexis Cedano Ramos	C.C. 1.117.492.161
4	Brayan Stiven Trujillo Puentes	C.C. 1.006.517.717
5	Gabriel Cano Cruz	C.C. 1.003.804.251
6	Diego Floriano Hernandez	C.C. 1.117.545.878

Datos del vehículo

- **Placa:** CVT297
- **Marca:** Ssangyong
- **Línea:** Kyron

Agradecemos la atención prestada y la autorización para el ingreso del personal y del vehículo anteriormente relacionados, con el fin de dar cumplimiento a las actividades contractuales.
Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente

DALIA SALAZAR CAICEDO
ANALISTA DE OPERACIONES
3112236211
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
CALLE 1G # 9 - 48 - OFIC 201

5. **En el mes de julio, 31/07/2026,** quedo soportado **mediante acta AC-2026-002016-ESCAR del 05/08/2026** QUE TRATA DE TRATA DE LA VIDEO CONFERENCIA PROCESO (PN ESCAR MIC 038-2026) NO. 49-77-10024-2026) DE LA REUNION DE SEGUIMIENTO TECNICO CON EL FIN DE VERIFICAR EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y ESTABLECER LAS ACCIONES PRIORITARIAS DEL CONTRATO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO. ", lo cual quedo soportado en el siguiente link de TEAMS link: https://teams.microsoft.com/meet/268630226119414?p=UpR0yDN6SSHznZMXhX donde se trató:

- Verificar el avance de las actividades ejecutadas y establecer las acciones necesarias para la continuidad del contrato de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, Es de anotar, que el día martes 28 de julio a las 11: OO horas se presentaron los señores electricistas Diego Floriano

Hernández identificado con cedula Nro. 1117545878; Gabriel Caro Cruz identificado con cedula Nro. 1003804281; Daniel Hernando Lamprea Herrera identificado con cedula Nro 1075249353; Fabian Andrés Murillo Pérez identificado con cédula Nro 1075291285,en las instalaciones de la Escuela, "Alfonso López Pumarejo", donde se realizó una verificación de las actividades adelantadas, asimismo, se fijo un plan de trabajo o actividades a desarrollar para el 31 de julio, es de anotar, que se fijaron unos compromisos.

AC-2026-002016-ESCAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES ESCAR

Fecha:	Facatativá, 05 de agosto de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	videoconfercia TEAMS		

ACTA - 002016 - ESCAR-GUSEF - 2.21

QUE TRATA DE TRATA DE LA VIDEO CONFERENCIA PROCESO (PN ESCAR MIC 038-2026) NO. 49-77-10024-2026) DE LA REUNION DE SEGUIMIENTO TECNICO CON EL FIN DE VERIFICAR EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y ESTABLECER LAS ACCIONES PRIORITARIAS DEL CONTRATO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO.

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior (No Aplica)
3. Verificación de los compromisos (No Aplica)
4. Temas a Tratar
5. Compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de la Asistencia.**

En la Escuela Nacional de Carabineros, a los 31 días del mes de julio del año en curso, el señor Mayor OMAR OSWALDO GARCÍA BELTRÁN, Jefe de Seguridad de Instalaciones, se reunió con el Intendente GUEVARA NIETO FERNEY ANTONIO y el señor Ingeniero ADOLFO MANJARRES PIÑACUE representante legal de la empresa MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS y los funcionarios que se encuentran realizando el mantenimiento: Diego Floriano Hernández identificado con cedula Nro. 1117545878; Gabriel Caro Cruz identificado con cedula Nro. 1003804281; Daniel Hernando Lamprea Herrera identificado con cedula Nro 1075249353; Fabian Andrés Murillo Pérez identificado con cédula Nro 1075291285.

Es de resaltar, que la videoconferencia queda soportada mediante el siguiente link:
https://teams.microsoft.com/meet/268630226119414?p=UpR0yDN6SSHznZMXhX

6. **En el mes de agosto, 07/08/2026,** quedo soportado mediante comunicación oficial GS-2026-007585-ESCAR, solicitud atención prioritaria al proceso contractual Nro.49-7-10024-2026, toda vez que mediante acta mediante acta AC-2026-002016-ESCAR de videoconferencia el 31 de julio de 2026, se habían fijado unos compromisos los cuales no se han cumplido por parte del contratista.

GS-2026-007585-ESCAR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES ESCAR

ESCAR-GUSEF - 20.1

Facatativá, 07 de agosto de 2026

Ingeniero
ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
Representante legal MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
Calle 1G 9-48
Neiva-Huila

Asunto: solicitud atención prioritaria al proceso contractual Nro.49-7-10024-2026

En atención al proceso contractual Nro.49-7-10024-2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" VIGENCIA 2026, comedidamente me permito dirigirme a usted como supervisor del contrato en mención, y en atención a la primer visita realizada por parte de unos funcionarios del 28 al 31 julio de 2026, se solicita las siguientes solicitudes prioritarias para cumplir con las especificaciones técnicas en el anexo 1 y no tener dificultades para el desarrollo del contrato, así :

- En atención a la videoconferencia mediante acta AC-2026-002016-ESCAR realizada el 31 de julio la cual se adjunta, se evidenció que los compromisos que estaban para realizar no se lograron cumplir por parte de los funcionarios, los cuales se retiraron de las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo y no informaron de las actividades finalizadas, lo cual por respeto a quien firma y a la vez causa preocupación ya que se había realizado una reunión y se construyó un plan de trabajo para finalizar la jornada con los funcionarios el día 30 de julio, asimismo, fue socializado en videoconferencia al representante legal del contrato para conocimiento y aprobación lo cual se acordó que debía finalizar el 31 de julio de 2026 con el fin de verificar la totalidad de repuestos y en la para la próxima visita que se acordada para el 9 o 12 de agosto de 2026 finalizar el primer mantenimiento correctivo a satisfacción como está establecido en el contrato.

7. **En el mes de agosto, 07/08/2026 mediante** Correo electrónico No. 020 ESCAR-SEGUR se envía al representante legal ADOLFO MANJARRES PIÑACUE de la empresa MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, el acta ac-2026-003919-ESCAR Solicitud prioritario inicio del mantenimiento de acuerdo a compromisos videoconferencia **PROCESO (PN ESCAR MIC 038-2026) NO. 49-77-10024-2026)**



solicitud atención prioritaria al proceso contractual Nro.49-7-10024-2026 Resumir este correo electrónico

"COMPANERISMO, INTEGRIDAD, BRAVURA"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Correo Electrónico N°024 ESCAR-SEGUR

Facatativá, 07 de Agosto de 2026

Señor Ingeniero
ADOLFO MANJARRES PINACUE
CALLE 1G #9-48
HUILA

Asunto: solicitud atención prioritaria al proceso contractual Nro 49-7-10024-2026

Comedidamente me permito adjuntar la comunicación oficial GS-2026-007585-ESCAR y el Acta de la videoconferencia del 31 de julio de 2026, con el fin de solicitar respuesta a lo solicitado como supervisor al contrato.

Mayor
OMAR OSWALDO GARCÍA BELTRAN
Jefe Grupo de Seguridad a Instalaciones
3017872604
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

8. **En el mes de agosto, 22/08/2026 mediante informe de avance de ejecución,** el contratista da a conocer las actividades adelantadas en tres visitas realizas a las instalaciones donde se han adelantado unas actividades al mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión, sistema de control de acceso, arco detector de metales, talanqueras de acceso vehicular y UPS.

MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

NIT. 901.362.906-9

INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO PN ESCAR MIC-038-2026

No. 49-7-10024-2026

POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Nro. planilla 9509999775

DESCRIPCIÓN GENERAL	
ÍTEM	REQUERIMIENTO MÍNIMO
CARACTERÍSTICAS GENERALES	

:

GRUPO No.1 - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"				
LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	Mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión, sistema de control de acceso, arco detector de metales, talanqueras de acceso vehicular.		
	2	Mantenimiento preventivo y correctivo de UPS		

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ÍTEM	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES

ÍTEM	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El oferente o contratista certificara por escrito que brindará una garantía del mantenimiento preventivo a que haya lugar para el desarrollo del presente contrato por un período no inferior a doce (12) meses, para los equipos del CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la ESCAR	SI	Envió la certificación de garantía
2	Se deben efectuar como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos de CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la durante la ejecución del contrato así: UNIDAD: ESCAR — MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: Mínimo 2 — FECHAS MANTENIMIENTOS: ABRIL - SEPTIEMBRE 2026	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
3	Después de cada mantenimiento preventivo se deben realizar las respectivas pruebas de funcionalidad y operatividad de todos y cada uno de los elementos involucrados, con el propósito de garantizar calidad y cumplimiento, todo esto previa verificación del supervisor del contrato	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4	El oferente o contratista certificara por escrito que está en la posibilidad de prestar asistencia técnica 7X24 durante el tiempo de duración del contrato, con personal calificado en el lugar donde se encuentran los equipos objeto del presente proceso en caso de fallo de algún componente, este se tomará como mantenimiento correctivo, siempre y cuando haya lugar a cambiar y sustituir un equipo o repuesto.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5	Se deben atender los requerimientos preventivos en un tiempo no superior a la jornada laboral de la entidad, es decir, de 7:30 am a 5:30 pm	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
6	Se realizará transferencia de conocimientos por parte de los técnicos al momento de realizar un mantenimiento preventivo al personal de GUTIC de la unidad.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
7	Las herramientas, insumos y equipo de trabajo de los técnicos serán aportados por el oferente	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
8	El oferente o contratista certificará por escrito que nombrará un supervisor por parte de la firma oferente, con quien la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" coordinará los diferentes aspectos relacionados con la prestación del servicio de mantenimiento.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
9	El oferente o contratista certificara por escrito que el personal que realice las actividades de mantenimiento preventivo cuenta con experiencia mínima de un año en el manejo de las referencias de equipos que hacen parte del proceso, lo cual se verificará mediante certificación expedida por el contratista (deberá presentarse junto con la oferta).	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
10	El oferente o contratista certificara por escrito que dispondrá de todos los elementos de protección, señalización de precaución y de seguridad para todo el personal objeto del presente proceso según lo establecido en la norma para tal fin para el desarrollo de todos y cada uno de los trabajos de alto riesgo tales como pueden ser: trabajo en alturas (certificación), riesgo eléctrico, etc. que se requieran realizar en las zonas que serán intervenidas en los mantenimientos preventivos y correctivos del equipos del presente proceso.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
11	El oferente o contratista certificara por escrito que durante la ejecución del mantenimiento preventivo del de CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la, se deberán realizar las siguientes labores así: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RADIO ENLACES. ➢ Mantenimiento, verificación del encendido y funcionamiento del equipo. ➢ Desarme y limpieza parte externa e interna de sus componentes del radio enlace. ➢ Mantenimiento, verificación de voltaje de la fuente de alimentación del radio enlace y de su funcionamiento. ➢ Mantenimiento, verificación del estado y funcionamiento del cableado de datos y cableado de energía.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

- Actualización del software de cada una de las cámaras a la última versión lanzada en el mercado y estable.
- Revisión y verificación de la configuración, apuntamiento de los mismos, verificación tiempos de respuesta realizando ajustes para mejorar la calidad de las respuestas.
- Verificación de los parámetros de configuración, frecuencias de funcionamiento, redes de interconexión.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS (FIJAS-DOMOS):

- Desmontaje y desarme de la cámara limpieza externa e interna de sus componentes (Limpieza de los lentes) y ubicación del lugar.
- Verificación del cableado de energía y datos desde el rack hasta la cámara revisando que se encuentren en buenas condiciones y conectados de forma correcta (verificación de conectores, que no estén sulfatados).
- Marquillacion e identificación de líneas de datos
- Verificación del funcionamiento de la fuente de voltaje de la cámara, salidas y entradas de voltaje, sistemas de puesta a tierra de las mismas; conexión de los sistemas de respaldo de energía del CCTV.
- Verificación que la cámara se encuentra ajustada y de forma correcta, verificando que el lente de enfoque y el iris automático se encuentren ajustados.
- Verificación de los tiempos de respuesta de la cámara en red y realizar los ajustes óptimos para su respuesta inmediata.
- Actualización del software de cada una de las cámaras a la última versión lanzada en el mercado y estable.
- Verificación el sistema de rotación de las cámaras tipo domo realizando los ajustes, limpiezas y cambio de partes o accesorios que presenten daños, desgastes los cuales dificulten el normal funcionamiento de la cámara tipo domo.
- Verificación y configuración de los preset, patrones en las cámaras tipo domo.
- Revisión del estado de las canalizaciones, conexiones, cableados, considerando el cambio o reparación de las que se encuentren dañadas o en mal estado.
- Verificación del cableado de energía de las diferentes cámaras del CCTV o de la central de monitoreo (que no esté dañado).
- Verificación de las conexiones y sistemas de puesta a tierra de cada cámara realizando medidas de impedancia.
- Verificación y configuración de los parámetros de cada una de las cámaras, actualización de usuarios de login, parámetros iniciales, calidad de grabación, actualización de parámetros (hora y fecha, nombre del dispositivo)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE NVR.

- Desmontaje del NVR limpieza externa e interna de sus componentes, conexiones
- Mantenimiento, verificación de sus conexiones, configuración del equipo con las diferentes cámaras y el sistema de grabaciones en tiempo real.
- Actualización del software, con el fin de lograr la implementación de la última versión disponible y estable del del equipo, con el fin de minimizar las posibles fallas de conexión que generen la perdía de grabaciones en tiempo real.
- Verificar cualquier falla de conexión de la NVR con las diferentes cámaras que hacen parte del CCTV.
- Mantenimiento, verificación de las fuentes de voltaje, sistemas de procesamiento, ventilación, encendido, puertos de red con el fin de mitigar posibles falencias de desconexión o reinicio del equipo sin previa programación o instrucción ejecutada.
- Configuración del NVR para que funcione con sus dos puertos de red en redes alternas y así evitar la pérdida de conexión a la red.
- Verificación del auto guardado y conservación de la configuración básica (parámetros de red, parámetros iniciales de equipo, hora, usuarios, etc) en caso de un reinicio programado o no planeado.
- Verificación del estado de los discos de almacenamiento, capacidad de almacenamiento.
- Verificación del flujo de datos en la red con el fin de prevenir posibles retrasos en la transmisión de los mismos o presencia de algunos errores de la red (bucle). De igual forma verificar la calidad de las grabaciones la cual deber ser de óptima calidad. con el fin de poder verificar alguna novedad requerida, determinar posibles retrasos de la grabación o de la reproducción de las grabaciones que generen traumatismos para su visualización.
- Verificación del sistema de ventilación con el fin de prevenir posibles fallas de la misma por recalentamiento.
- Realizar la configuración de la calidad del video que está siendo gravado a uno que permita evidenciar la calidad de los videos o hecho grabados

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PANTALLAS DE VISUALIZACION DE CAMARAS:

- Limpieza parte externa e interna de todos sus componentes
- Verificación de la calidad de la imagen de las pantallas (pixeles, pantalla).
- Verificación del sistema de ventilación de las pantallas y realizar limpieza.

- Verificación del sistema de encendido y entradas de video desde el equipo PC hacia la pantalla (verificación de cables de video)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO PC CENTRAL DE CAMARAS:

- Limpieza parte externa e interna (desarme) de todos sus componentes (tarjeta principal, memoria RAM, sistema de ventilación, fuente de alimentación, sistema de ventilación, etc)
- Cambio de pasta disipadora del procesador.
- Verificación del sistema de refrigeración, fuente de poder, tarjeta gráfica, niveles de voltaje, sistema de disipación de calor.
- Instalación es de la ultimas versiones de software, parches de seguridad, actualización de software de visualización de cámaras.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO JOYSTICK DE OPERACIÓN:

- Limpieza parte externa e interna del mismo.
- Mantenimiento y verificación del sistema de encendido y sistema de alimentación del teclado de control
- Actualización de software
- Verificación y mantenimiento, del cableado de conexión de datos y alimentación de energía desde el joystick hasta la NVR.
- Configuración del joystick con todos los domos y cámaras que hacen parte del CCTV de la unidad con sus respectivos patrones de visualización y contraseñas de seguridad, (inducción al personal de la central sobre el funcionamiento).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA CONTROL DE ACEESO BIOMETRICO-FACIAL-DACTILAR:

- Limpieza parte interna y externa de los componentes del sistema, ajuste engrase de los controles de acceso o barras abatibles.
- Ajuste del brazo de instalación de los lectores biométricos
- Mantenimiento, verificación del funcionamiento y actualización del software del dispositivo de control de acceso.
- Mantenimiento, Verificación de la conexión del cable red y fuente de energía (potencia de entrada y salida).
- Mantenimiento del electroimán de control de acceso
- Mantenimiento del brazo basculante lubricación ajuste correspondientes a la puerta de acceso.
- Mantenimiento verificación y ajustes necesarios del botón de apertura de puerta parte interna, verificación de fuente de energía.
- Verificación de la iluminación de la parte externa donde está ubicado el control de acceso.
- Configuración y actualización (depuración) de los usuarios registrados en el dispositivo a la fecha actual.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS:

- Desarme, limpieza parte interna y externa de los componentes del sistema (tablero de control. Sensores, ducterías, activadores manuales, dispositivos de alarma audiovisuales)
- Mantenimiento, verificación del funcionamiento cambio o actualización de los diferentes componentes tales como sensores del sistema de control de incendios, activadores manuales.
- Actualización del panel de control en lo referente a actualizaciones de software.
- Mantenimiento y verificación de la capacidad de voltaje y amperaje del banco de baterías de respaldo de ser necesario remplazo de las mismas por cumplir vida útil.
- Mantenimiento, verificación del cableado de sensores y de transmisión de datos o de energía.
- Verificación del nivel de batería y capacidad de carga de fuente de respaldo.
- Calibración y Configuración del sistema y parámetros de funcionamiento (capacitación del funcionamiento al personal de GUTIC)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE PUESTA TIERRA:

- Verificación de los niveles de impedancia del sistema de puesta tierra, de los cuartos técnicos de (DIREC, ARECA, GUTIC) y de los diferentes racks de cada una de las cámaras que hacen parte del CCTV de la unidad, así mismo verificar y realizar los ajustes necesarios para que se ajuste a los niveles reglamentarios o permitidos de impedancias para el eficaz funcionamiento.
- Aplicar sustratos requeridos en caso de que no se cuente con los niveles de impedancia requeridos.
- Realizar la verificación y ajustes del sistema de conexión, anclaje de la varilla cooperwell, soldadura, tornillos de amarre, Limpieza, cambio de sustrato.
- Realizar la verificación y conexión de todos los equipos al sistema de puesta a tierra, rack y demás equipos del CCTV con el fin de garantizar el funcionamiento en caso de una sobre carga de tensión.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE RESPALDO DE CAMARAS: ➢ Incluye apagado total del equipo (desarme y limpieza). ➢ Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). ➢ Revisión de los capacitores de AC y DC. ➢ Revisión de filtros de DC ➢ Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. ➢ Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. ➢ Limpieza exterior e interior del equipo, aspectos técnicos de seguridad de las instalaciones de modo que no haya riesgos, imprevistos y demás. ➢ Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. ➢ Mediciones de voltaje, corriente y frecuencia de entrada y salida, que permitan conocer el estado de operación del sistema. ➢ Revisión de todas las conexiones tanto internas como externas del UPS. ➢ Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. ➢ Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. ➢ Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. ➢ Inspección física, medición de voltaje y descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías. ➢ Verificación de sistema de encendido y baypas automático. ➢ Verificación del tiempo de duración en modo baterías de la misma como medio de respaldo. ➢ Verificación del sistema de conexión de equipos a la energía regulada. ➢ Verificación de la conexión del equipo al sistema de puesta a tierra. MANTENIMIENTO PREVENTIVO BRAZOS DE SOPORTE DE CÁMARAS PTZ: ➢ Limpieza de oxido y suciedad. ➢ Verificación y rectificación del sistema de anclaje y agarre de los mismos. ➢ Verificación, tensión del sistema de guayas de refuerzo. ➢ Verificación y ajustes del sistema de anclaje a las diferentes cámaras (oxido) ➢ Aplicación de pintura electrostática, y anticorrosiva. ARCO DETECTOR DE METALES: ➢ Desarme y limpieza parte interna y externa de los componentes del sistema. ➢ Mantenimiento, verificación del funcionamiento y actualización del software del arco detector de metales a la última versión lanzada en el mercado y estable del sistema ➢ Configuración de los parámetros de scanner, o diferentes zonas de detección con el fin de mejorar el servicio prestado (sensibilidad detección) y no generar molestias para el oído por parte del personal de la seguridad o visitantes. ➢ Mantenimiento, verificación y ajuste de la conexión del cable red y fuente de energía (potencia de entrada y salida). ➢ Verificación de la instalación o cometida eléctrica para no generar un riesgo eléctrico. TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR: ➢ Verificación de los niveles de voltaje de entrada y salida de la fuente de la talanquera. ➢ Limpieza interna y externa de la talanquera (Verificación del estado, mantenimiento preventivo y correctivo de los mecanismos de apertura y cierre de la misma - resortes de tensión (engrase y lubricación). ➢ Mantenimiento preventivo, correctico, calibración y configuración del sistema de apertura automático (sensor de apertura, cierre) ➢ Mantenimiento preventivo, correctico, calibración y configuración del sistema de apertura a control remoto.		
12	El oferente o contratista certificará por escrito que efectuará todos los mantenimientos correctivos necesarios para los equipos del CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la ESCAR. de la ESCAR, incluyendo reparación o cambio y actualización para la totalidad de los componentes e instalación de éstos, garantizando el correcto funcionamiento del sistema 24x7 en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
13	El oferente o contratista certificara por escrito que los mantenimientos correctivos incluirán todos los repuestos con su respectiva garantía, estos repuestos deben ser nuevos y de la marca del fabricante y no tendrán costo adicional para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

14	El oferente o contratista certificará por escrito que después de cada mantenimiento correctivo realizará las respectivas pruebas de funcionalidad y operatividad de todos y cada uno de los elementos involucrados, con el propósito de garantizar calidad y cumplimiento, todo esto previa verificación del supervisor del contrato.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
15	El oferente o contratista certificará por escrito que prestará asistencia técnica 7X24 durante el tiempo de duración del contrato, con personal calificado en el lugar donde se encuentran los equipos del CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la ESCAR y - objeto del presente proceso en caso de fallo de algún componente, este se tomará como mantenimiento correctivo, siempre y cuando haya lugar a cambiar y sustituir un repuesto	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
16	El oferente o contratista certificará por escrito que atenderá los requerimientos correspondientes a mantenimientos correctivos en un tiempo máximo de ocho (8) horas a partir de la solicitud.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
17	Las herramientas, insumos y equipo de trabajo de los técnicos serán aportados por el oferente.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
18	El oferente o contratista certificará por escrito que debe nombrarse un supervisor por parte de la firma oferente, con quien la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" coordinará los diferentes aspectos relacionados con la prestación del servicio.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
19	El personal que realice las actividades de mantenimiento correctivo debe contar con experiencia mínima de doce meses en el manejo de las referencias de equipos que hacen parte del sistema CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la ESCAR lo cual se verificará mediante certificación expedida por el contratista (deberá presentarse junto con la oferta).	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
20	En caso tal de que se requiera realizar el mantenimiento correctivo de un equipo y este genere un costo más elevado al cambiar sus partes que el costo que tenga actualmente el mismo equipo se deberá realizar el cambio del mismo por uno de las mismas especificaciones técnicas o mejores teniendo en cuenta el rubro con el que se disponga sin exceder el mismo para su adquisición.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
21	Los mantenimientos correctivos que se realicen por parte del oferente deberán en todo momento buscar una actualización de equipos y tecnologías a las más vigentes a la fecha de realizar dicho mantenimiento correctivo; como también se deberá tener en cuenta que estos equipos permitan ampliar en un futuro la capacidad del mismo CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la ESCAR y -	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
22	El oferente o contratista certificara por escrito que cuando se realicen mantenimientos correctivos, cambio de equipos o actualización de los mismos se deberá entregar al personal de GUTIC los respectivos manuales, guías de instalación, planos (eléctricos, conexión de datos, etc.) claves de administración en medios físicos o digitales que permitan tener clara toda la información del proceso y que sirvan como fuente de consulta en un futuro.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
23	El oferente Certificará por escrito la PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES ya sean de origen nacional y extranjero. NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
24	El oferente y futuro contratista CERTIFICARA POR ESCRITO que: en caso de ser necesario retirar de las instalaciones policiales algún equipo para ser traslado al establecimiento propiedad del contratista, con el fin de poder realizar el mantenimiento preventivo o correctivo, deberá realizar previa coordinación con los supervisores del proceso de la ESCAR y este asume total responsabilidad del equipo debiendo velar por su cuidado y conservación del mismo, en ningún momento el equipo podrá ser modificado, alterado en cuanto a sus características físicas, seriales, y en caso de pérdida el contratista asume toda la responsabilidad debiendo realizar la reposición del equipo con uno de iguales o mejores especificaciones técnicas mínimas como también deberá realizar la respectiva denuncia de perdida y demás trámites legales que sean necesarios para tal fin.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS MANTENIMIENTO UPS

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS MANTENIMIENTO UPS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**REPUESTOS**		
1.1	El oferente o futuro contratista deberá certificar por escrito que los repuestos a instalar en los sistemas ininterrumpidos de potencia UPS deben ser, genuinos, nuevos, no usados ni remanufacturados ni repotenciados.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
1.2	El oferente o futuro contratista deberá garantizar que todos los elementos y materiales utilizados deben poseer certificado de producto de acuerdo con RETIE (última actualización).	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
1.3	El oferente o futuro contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata y/o en laboratorio.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
No.	**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS MANTENIMIENTO UPS**		
1.4	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
1.5	Para gestionar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que requieran los equipos objeto del contrato, la herramienta deberá tener registros fotográficos antes, durante y después de cada actividad Nota: los mantenimientos se realizan de acuerdo a la demanda y necesidad que lo requiera siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
1.6	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato por parte del contratista será de acuerdo a los ítems 2.3 de las condiciones técnicas abajo descritas.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
1.7	Previo a la realización del mantenimiento, el contratista deberá efectuar una inspección, diagnóstico, análisis de carga y corrección de errores de todo el sistema de respaldo eléctrico y demás elementos que hacen parte del funcionamiento del equipo, efectuando el mantenimiento correctivo de todas estas partes, iniciando desde su acometida, puesta a tierra, banco de baterías, tableros de distribución regulados y demás circuitos eléctricos, garantizando su correcto estado y funcionamiento.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
1.8	El oferente o futuro contratista será el responsable de los daños eléctricos que se generen a causa de los mantenimientos realizados a las UPS, a los diferentes equipos o sistemas y deberá realizar las reparaciones necesarias para subsanar la novedad presentada, debiendo dejar todo funcionando sin novedad.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
1.9	El oferente o contratista brindara una garantía de fábrica de todos y cada uno de los repuestos mínimo de 2 años contados a partir del recibido a satisfacción de los elementos.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
1.10	Cada vez que se efectúe un mantenimiento, el contratista deberá capacitar a un (01) técnico de GUTIC de la unidad (responsable de las UPS), donde explicará el protocolo del funcionamiento general del equipo, alimentación, protecciones, diagrama unifilar de la red eléctrica y mímico del equipo, fallas, autonomía de baterías, pruebas con carga, transferencia de bypass, normalización del equipo en general, condiciones ambientales y las demás que se indiquen dentro del manual de funcionamiento del equipo.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
1.11	De requerirse la intervención de equipos y/o elementos y actividades que no se encuentren en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, anexo "BOLSA DE REPUESTOS para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la ESCAR y - Se podar realizar siempre y cuando los equipos estén incluidos en el sistema de información para la administración de hardware y software SINVE, por lo cual el contratista presentará al supervisor del contrato dos (02) cotizaciones discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

1.12	Se deberá realizar las verificaciones y ajustes correspondientes con el fin de verificar y garantizar el normal funcionamiento de las diferentes UPS con energía normal (suministro de energía pro parte de la empresa de energía como también el normal funcionamiento de la UPS mediante el suministro de energía de planta eléctrica) esto con el fin de garantizar el suministro de energía de forma ininterrumpida en los quipos que hacen parte del presente proceso.		SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2	**SERVICIOS**			
2.1	El contratista se obliga para con la Policía Nacional Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" a disponer de centros de atención en la ciudad Bogotá.		SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.2	Tiempo de mantenimiento: previa aprobación de la garantía única y hasta el 15 de noviembre 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.		SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.3	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor, para las UPS ubicadas en las ESCAR.	Ocho (8) horas	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.4	Tiempo de reparación para UPS en el sitio.	Veinte cuatro (24) horas, teniendo en cuenta que el contratista deberá contar con la disponibilidad de repuestos para colocar en funcionamiento el equipo de manera inmediata,	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.5	Tiempo de reparación UPS en laboratorio.	Diez (10) días calendario, a partir del ingreso del equipo al laboratorio, teniendo en cuenta que el contratista deberá contar con la disponibilidad de repuestos para colocar en funcionamiento el equipo de manera inmediata. En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y que requiera de importación, el contratista informará por escrito al supervisor del contrato, estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario, después de la orden de compra.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.6	Disponibilidad para el mantenimiento en caso de falla.	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico siete (7) días por veinticuatro (24) horas y en sitio en horario de 5 horas para solucionar las fallas incluyendo el suministro e instalación de repuestos necesarios, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.7	El contratista deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato en cualquier instalación policial.		SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.8	El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.		SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
No	**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS MANTENIMIENTOS UPS**			
	El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y así garantizar para la protección de los trabajadores.		SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.9	El contratista deberá garantizar que el personal que realizará los trabajos como Ingeniero electricista y/o eléctrico y/o electromecánico, y/o de distribución y redes eléctricas, tecnólogos y técnicos electricistas estén certificados para realizar dichas actividades de alto riesgo. Además, que las herramientas utilizadas para ejecutar esta actividad estén certificadas por el fabricante al momento de ser utilizadas por el personal cumpliendo el estándar internacional ANSI/ASSE Z359.1- 2007 y/o norma de homologación nacional. Probados 100% y contramarcados, "Requerimientos de seguridad para componentes, sub sistemas y sistemas personales para detención de caídas" Artículo No. 2 párrafo 4 Numeral 10 de la citada norma.		SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.10	El contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento según corresponda a los equipos antes de realizar las diferentes actividades de mantenimiento con el fin de garantizar el normal		SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento

	funcionamiento y minimizar posibles accidentes de trabajo al utilizar equipos que no estén funcionando correctamente para realizar actividades de alto riesgo		preventivo y correctivo.
2.11	El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: fecha, nombres y apellidos, grado, número de cédula del supervisor del contrato y firma quien verificara el mantenimiento realizado, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico (contratista) que realizó el mantenimiento al equipo.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.12	Una vez finalizado el plazo del contrato, el contratista entregará un informe en medio digital con la relación de las actividades realizadas y de los equipos intervenidos, detallando el estado final, incluyendo el registro fotográfico, repuestos cambiados en los diferentes equipos, por marcas y capacidad de las UPS, fecha de suministro de baterías y vida útil, con el fin de determinar el estado final de los mismos.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.13	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana de inicio de ejecución del contrato, un directorio donde se relacione el personal que participará en los mantenimientos y los respectivos medios de contacto para canalizar los requerimientos que haya lugar de acuerdo a los profesionales y técnicos presentados en la oferta. Si el profesional y/o tecnólogos y/o técnicos electricistas son reemplazados durante el desarrollo del contrato, deberá presentar personal con iguales o superiores características al presentado y avalado en la oferta inicial. Actividad que será evaluada por el supervisor del contrato de acuerdo a los criterios de evaluación realizados por el Comité Técnico Evaluador.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
3			
3.1	El oferente o futuro contratista deberá certificar por escrito que realizar las siguientes actividades, así; Manteamiento preventivo: ✓ Incluye apagado total del equipo. ✓ Verificación módulos de potencia (rectificador e inversor). ✓ Revisión de los capacitores de AC y DC. ✓ Revisión de filtros de DC ✓ Inspección visual de conductores, terminales, ventiladores y breakers para asegurar su buen estado físico/mecánico. ✓ Revisión conexiones eléctricas de bancos externos de baterías, filtros, transformadores, Breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, para prevenir todo tipo de recalentamiento por mal contacto. ✓ Revisión de voltaje de entrada y salida, voltaje de baterías, alarmas, frecuencia, que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos con historial de alarmas. ✓ Pruebas de operación: de panel indicador de alarmas, funcionamiento en modo de inversor, funcionamiento del bypass, operación en baterías, garantizando la disponibilidad y utilización del equipo. ✓ Chequeo estático – eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCR's, transistores, que aseguren el buen desempeño de todos los componentes de potencia. ✓ Recalibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran. ✓ Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías de la U.P.S. ✓ Inspección física, medición de voltaje y tiempo descarga del banco para determinar el estado de cada una de las baterías. ✓ Verificación del estado físico y medición de la tensión de las líneas de entrada y salida de cada UPS. ✓ Realizará una verificación y funcionamiento de los sistemas de transferencia y automatización de la UPS. ✓ Verificación del estado y medición de los niveles de impedancia de los sistemas de puesta tierra de la UPS ✓ Verificación y ajuste de los sistemas de ventilación o refrigeración de las UPS. ✓ Realizar pruebas del funcionamiento del sistema de transferencia automática y bypass. ✓ Verificación de los niveles de carga y descarga de las baterías de cada UPS. ✓ Realizar limpieza general y de tallada de a parte interna (componentes y partes) y externa de la UPS, banco de baterías, cuarto técnico donde está ubicado el equipo, tableros de distribución y conexiones, con el fin de eliminar todo tipo de polvo o suciedad. ✓ Identificacion y marquillacion de las diferentes líneas de tención, cables, entradas, salidas, conexiones de cada UPS. ✓ El contratista deberá realizar medición, ajuste de voltajes, corrientes, frecuencias de entrada y salida, carga disponible de las baterías, panel de alarmas, funcionamiento de Bypass, operación con carga, autonomía en baterías y demás parámetros que interfieren en el sistema de respaldo eléctrico. Realizar pruebas del correcto funcionamiento posterior al mantenimiento preventivo.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

3.2	Se deben efectuar como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos a cada una UPS de la ESCAR, durante la ejecución del contrato así: UNIDAD: ESCAR — MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: Mínimo 2 — FECHAS MANTENIMIENTOS: ABRIL - SEPTIEMBRE 2026	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4.			
4.1	El oferente o futuro contratista deberá certificar por escrito que realizar diagnóstico sobre: cambio de repuestos, suministro de baterías y corrección de las fallas que se presenten, en los diferentes parámetros que infieren el buen funcionamiento del sistema de respaldo como (transferencia de baterías – autonomía, ejecución de prueba de descarga de baterías durante un período de corta duración, normalización del equipo, transferencia de bypass, Chequeos estáticos-eléctricos, estado de breakers, tarjetas de control, conductores, terminales, transistores eléctricos, transformadores, fusibles, ventiladores, condensadores, diodos, scr´s, filtros, transistores, cargador de baterías y demás parámetros que el equipo requiera)	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
No	**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS MANTENIMIENTOS UPS**		
4.2	El contratista deberá realizar una revisión funcional de medidores y/o paneles indicadores y corregir los daños presentados durante el desarrollo del mantenimiento correctivo.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4.3	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar el protocolo de pruebas para verificar el correcto funcionamiento del mismo, en compañía del técnico de GUTIC delegado de la unidad y/o encargado del mantenimiento de las UPS, supervisor del contrato.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4.4	El contratista deberá revisar los status de todos los circuitos, verificación del listado de alarmas así miso corregir los motivos, como también realizar el borrador del listado de alarmas, revisión del sistema de alimentación a la UPS y al tablero de distribución de carga.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4.5	El contratista deberá revisar todas las conexiones mecánicas, eléctricas (remaches, pernos de anclaje, tornillería, cualquier tipo de soldaduras, etc.) con el fin de detectar desajustes en el sistema y efectuar las correcciones apropiadas, así mismo las decoloraciones por el calor, las cuales deberán corregirse.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4.6	El contratista durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo mediante un analizador de vida útil de baterías, deberá realizar y entregar al supervisor del contrato, dentro del formato de chequeo, un diagnóstico de la vida útil de cada batería, con el fin de realizar una proyección para su respectivo cambio. En caso de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4.7	Si alguno de los equipos intervenidos es dado de baja, el contratista deberá cumplir los parámetros estipulados en el ítem 1.4 del presente anexo.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4.8	El contratista deberá llevar a cabo todas pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4.9	Verificación y prueba de funcionamiento de los sistemas de apagado de emergencia (botones de emergencia) de las diferentes UPS	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5		SI	
5.1	Voltaje: 12 VDC nominal	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5.2	Las baterías deberán ser con una fecha de fabricación inferior a cinco (05) meses, a la fecha de cierre del presente proceso, para lo cual se debe allegar certificación, de las mismas. Se deberá enviar mediante correo electrónico al supervisor del contrato, la orden de compra de las baterías a cambiar en los equipos objeto de mantenimiento preventivo y/o correctivo, una vez el supervisor avale el suministro de las mismas con un plazo mínimo para la compra de tres días hábiles y de esta manera se compruebe la compra por parte del supervisor del contrato.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5.3	Tipo y tecnología: selladas secas, libres de mantenimiento, tecnología VRLA (Valve regulated Lead Acid), fabricadas con tecnología de última generación (AGM).	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento

			preventivo y correctivo.
5.4	El contratista deberá identificar cada batería con un sticker que contenga como mínimo: fecha de fabricación, fecha de instalación, referencia, capacidad y tiempo de garantía.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5.5	El contratista deberá anexar ficha técnica del fabricante de las baterías ofertadas y curvas características de descarga, verificable a través de página WEB.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5.6	Tiempo de recarga típico: cuatro (4) horas a noventa por ciento (90%)	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5.7	Vida Útil: de tres (3) a cinco (5) años	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5.8	Número de ciclos: mayor o igual a (>= a 500)	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5.9	Garantía: 2 años para baterías remplazadas a partir de su instalación	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5.10	Accesorios para la instalación.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
6		SI	
6.1	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN calibre según la capacidad de la UPS y noventa grados centígrados (90°C). El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105°C. El cable de cobre tipo desnudo concéntrico fabricación alta pureza con un 99.5%, temple suave para puestas a tierra	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
7		SI	
7.1	El contratista deberá presentar en la propuesta, certificación por escrito en la que manifieste que cuenta con las herramientas y equipos técnicos necesarios calibrados y certificados para realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la ESCAR relacionadas en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS durante la ejecución del presente proceso.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
7.2	El contratista deberá ofrecer las condiciones de seguridad eléctrica necesarias para el cuidado de los equipos, además contará con aquellos que se requieran para llevar a cabo la prestación del servicio. Por otra parte, dispondrá del stock de repuestos para intervenir los equipos objeto del presente proceso de contratación.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	El oferente deberá certificar por escrito que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar con la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.	El oferente deberá certificar por escrito que los demás costos y gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
3.	El oferente no podrá cobrar ningún valor adicional a lo dispuesto en el contrato.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4.	El oferente deberá entregar las fichas técnicas de los equipos si se realiza un mantenimiento correctivo en original con el fin de validar el cumplimiento de todas las características establecidas para los mismos. La entrega de las fichas es herramienta para la verificación del cumplimiento de las condiciones o especificas mínimas de cada producto.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5.	Las omisiones o errores de instalación, configuración o diseño serán asumidas por el contratista, quien será el directo responsable del correcto funcionamiento de los equipos.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
6.	El contratista debe contemplar todos los equipos y elementos adicionales que se requieran para el adecuado funcionamiento del sistema.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
7.	Si se llegase a ser necesario la utilización de nuevo hardware debe ser nuevo y fabricado en años posteriores a 2025, los equipos deben quedar instalados, configurados, con su respectivo licenciamiento y operando correctamente.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
8.	Si se llegase a ser necesario la utilización de nuevo software este debe ser en sus últimas versiones disponibles en el mercado, contar con su respectivo licenciamiento y garantizar las actualizaciones durante el periodo de garantía sin costo adicional; adicionalmente se deben entregar los medios físicos con sus respectivos seriales para reinstalación.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
9.	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para su normal funcionamiento deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
10.	El contratista deberá garantizar por escrito que el hardware y software, sea compatible y funcional entre sí y con los equipos del CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS que se encuentra ya en funcionamiento actualmente.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
11.	El contratista certificara por escrito que entregara en medios magnéticos extraibles, las plantillas para el restablecimiento de la configuración de los equipos como cámaras, switches, servidores, estaciones de trabajo, para el rápido restablecimiento de operación del sistema en caso de fallas o daños.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
12.	Será un circuito cerrado de televisión que garantice video y control en tiempo real.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
13.	El contratista se compromete a prestar el(los) servicio(s) de mantenimiento con productos de alta calidad.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
14.	El oferente o contratista certificara por escrito que el personal que realizará el servicio técnico este capacitado y certificado en el aérea a la actividad a realizar; así mismo el personal que realice trabajo en alturas deberá tener el respectivo curso de alturas vigente a la hora y fecha de realizar dichos trabajos.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
15.	Responder ante la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cuando por causas imputables al contratista o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
16.	Efectuar el cambio de los repuestos que salgan defectuosos de los equipos del sistema de CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la ESCAR en un término máximo de cinco (05) días hábiles.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

17.	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional, NTC 2050 y los reglamentos técnicos como RETIE, RETILAP, además deberá cumplir con la normatividad de la empresa de energía y/o dueño de la infraestructura donde se ejecute el proyecto.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
18.	En el caso de mal funcionamiento de los equipos remplazados el oferente deberá remplazar el mismo por uno nuevo de las mismas especificaciones técnicas o mejores.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
19.	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas. En caso de que estas se presenten, se preestablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
20.	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante la entrega del proyecto. No se aceptarán cambios en las especificaciones técnicas si estas son inferiores a las que actualmente tienen los equipos.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
21.	El contratista debe tomar las medidas de carácter técnico encaminadas a proteger los equipos y a los operadores del sistema de CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la ESCAR evitando de esta manera daños en la salud de las personas o en los equipos utilizados que lo requieran. Por lo anterior, el contratista deberá presentar los certificados de alturas y la afiliación a los sistemas de seguridad social de cada uno de sus empleados antes de realizar cualquier intervención al supervisor del contrato para su aprobación.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
22.	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del contratista, para lo cual deberá reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional por garantía.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
23.	Integración Red Existente, el contratista debe realizar y garantizar la integración de CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS de la ESCAR existentes con los equipos a los cuales realice el mantenimiento preventivo, correctivo y actualización teniendo en cuenta los avances tecnológicos, permitiendo su correcto funcionamiento, de tal manera que se debe tener una única plataforma gestión y administración de video manteniendo la garantía en curso y generando una nueva garantía sobre los elementos a intervenir.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
24.	En caso de ser necesaria la instalación o actualización a nuevos equipos o software deberá brindar capacitación tanto en la parte técnica como operativa al personal que labora en el grupo de GUTIC de la escuela y al personal que este encargado de realizar el monitoreo de los CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS, por parte de personal idóneo garantizando el material adecuado para llevar a cabo la capacitación; dicha capacitación se realizará sin costo adicional.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
25.	Todos los equipos que componen los sistemas de CCTV, SISTEMA CONTROL DE ACCESO, ARCO DETECTOR DE METALES, TALANQUERAS DE ACCESO VEHICULAR Y UPS deben quedar correctamente instalados y en correcto funcionamiento con los accesorios que sean necesarios. Estas actividades de instalación deben ser realizadas por el fabricante o personal certificado.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
26.	El oferente deberá mantener los precios unitarios fijos para cada uno de los ítems solicitados, dentro de las especificaciones técnicas mínimas durante la ejecución del contrato.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
27.	El oferente certifica por escrito que cuenta con un establecimiento abierto al público de igual forma certificará que cuenta con personal idóneo y calificado para realizar la prestación del servicio objeto de la presente contratación de igual forma certifica que cuenta con la capacidad operacional y logística para el cumplimiento del mantenimiento correctivo y preventivo de equipos audiovisuales.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.	Certificado de compromiso durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

	del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
3.	Certificado donde se comprometa en caso de realizar actividades de alto de riesgos como espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, trabajos con sustancias químicas, etc; en donde el responsable del SGSST de la obra, deberá presentar la orden de trabajo (permiso de trabajo) y los Análisis de Trabajo Seguro - ATS, junto con los certificados de idoneidad para la realización de la labor de los trabajadores.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4.	En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos, adjuntando la anterior documentación nombrada.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: NO APLICA Está pendiente por iniciar mantenimiento			
5.	Entregar copia del diploma como profesional, especialista y/o magíster en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificado del curso de 50 horas SGSST (Resolución No. 4927 de 2016) y la respectiva Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Si aplica), del funcionario que prestará sus servicios en la ejecución del contrato como responsable del SGSST de acuerdo a la actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle y estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
6.	Para ejecutar labores en alturas contratista deberá entregar los respectivos certificados del personal técnico que realizará el trabajo en alturas como los andamios, las escaleras, los elevadores de personal, y todos aquellos medios cuya finalidad sea permitir el acceso y/o soporte de trabajadores a lugares para desarrollar trabajo en alturas. Deben ser certificados acordes al estándar específico aplicable para el sistema de acceso seleccionado y el fabricante debe proveer información en español, sobre las principales características del sistema, un manual y/o catálogo de partes con sus características de ingeniería, recomendaciones de almacenamiento, mantenimiento, inspección y medidas de seguridad en su arme y desarme (cuando aplique), uso y operación.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
7.	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor de contrato mensualmente, las inspecciones de los Elementos de Protección Personal y el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
8.	El contratista deberá certificar por escrito en caso que aplique la delimitación o demarcación del área, informar al supervisor del contrato y responsable del SGSST donde se ejecute el contrato, utilizando la señalización reglamentaria, la cinta demarcación y el espacio adecuado para evitar accidentes de trabajo.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
9.	El contratista deberá certificar por escrito al supervisor del contrato y al responsable del SGSST que informará el inicio y finalización de la actividad de alto riesgo (alturas, espacios confinados, eléctricos).	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
10.	Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas y peligros que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
11.	Asignación por parte del contratista, de un área de primeros auxilios donde de identifique elementos de emergencia tale como: camillas, extintores, botiquín de primeros auxilios, contando con una persona idónea en primeros auxilios y un vehículo para transportar a la EPS a los trabajadores, en caso de ocurrir un accidente laboral.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

ÍTEM	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
2.	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

3.	El contratista certificara que, en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El personal de Operarios y Coordinador del Servicio, deberán diligenciar y presentar de forma física los formatos que se relacionan a continuación al supervisor del contrato: a) 1DT-FR-0016 Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros. b) 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES **(RUIA)** del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **ANLA.**	SI	Envió el certificado
2.	El Oferente deberá acreditar por escrito con la oferta, que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
3.	El oferente y Futuro Contratista deberá acreditar por escrito, junto con la oferta, que durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato en las instalaciones del contratante, se compromete a realizar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos de acuerdo a lo establecido por cada lugar de prestación del servicio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
4.	El oferente deberá acreditar por escrito con la oferta, que todos los materiales internos y externos de los bienes a suministrar, los cuales estarán en contacto con el agua potable, no sean susceptibles de corrosión y no deben contener sustancias tóxicas que puedan alterar la calidad del agua potable, afectar la salud de las personas o afectar las condiciones ambientales. Para esto se debe cumplir con la normatividad ambiental vigente.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
5.	El Oferente y futuro Contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 142 del 11/07/1194, el Decreto 302 del 25/02/2000, los demás que las modifiquen, deroguen y/o sustituyan; así como las acciones determinadas establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico; en relación a la fabricación, comercialización e instalación de los bienes a suministrar establecidos en el objeto del proceso	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
6.	Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamiento de la política cero papeles en la administración pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales, guía y/o información).	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.
7.	El proponente y posterior contratista deberá tener conocimiento y cumplimiento de la normatividad ambiental que rige en el país expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los Grandes Centros Urbanos, los Municipios y los Departamentos, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.	SI	Se encuentra en desarrollo el primer mantenimiento preventivo y correctivo.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (83) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará en pagos parciales de acuerdo al cronograma del plan de mantenimiento establecido de la presente aceptación de oferta.

Una vez recibida a satisfacción por parte de los supervisores del contrato; el pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Dentro de los 60 días calendarios siguientes previa presentación de los siguientes documentos así:

El contratista deberá realizar el cargue de la factura en la plataforma SIIF nación para ser revisadas y aprobadas por parte del supervisor del contrato, de igual forma es una obligación del contratista realizar la publicación en la plataforma del SECOP II en la pestaña de ejecución del contrato para su aprobación.
El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los elementos facturados y cargue en el sistema del Almacén de Intendencia de la Unidad.
Certificación bancaria para el pago.
Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes al sistema General de Seguridad social integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA utilice para la adecuada ejecución del contrato.

NOTAS:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.
El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", mediante la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS
ENTIDAD BANCARIA: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 24104988217

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 58.000.000,00	100,00 %
Valor total de las entregas	**$ 0**	0%
Valor total facturado	**$ 0**	0 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	**$ 0**	0 %
Valor pendiente de entrega	$ 58.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *No aplica*

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista realizar los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de los tiempos establecidos contractualmente y atender las novedades reportadas de manera oportuna.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor **OMAR OSWALDO GARCÍA BELTRÁN**
Jefe de Seguridad a Instalaciones ESCAR
Supervisor Contrato u orden de Compra No. ° 49-7-10024-2026
Correo electrónico: omar.garcia1000@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3017872604

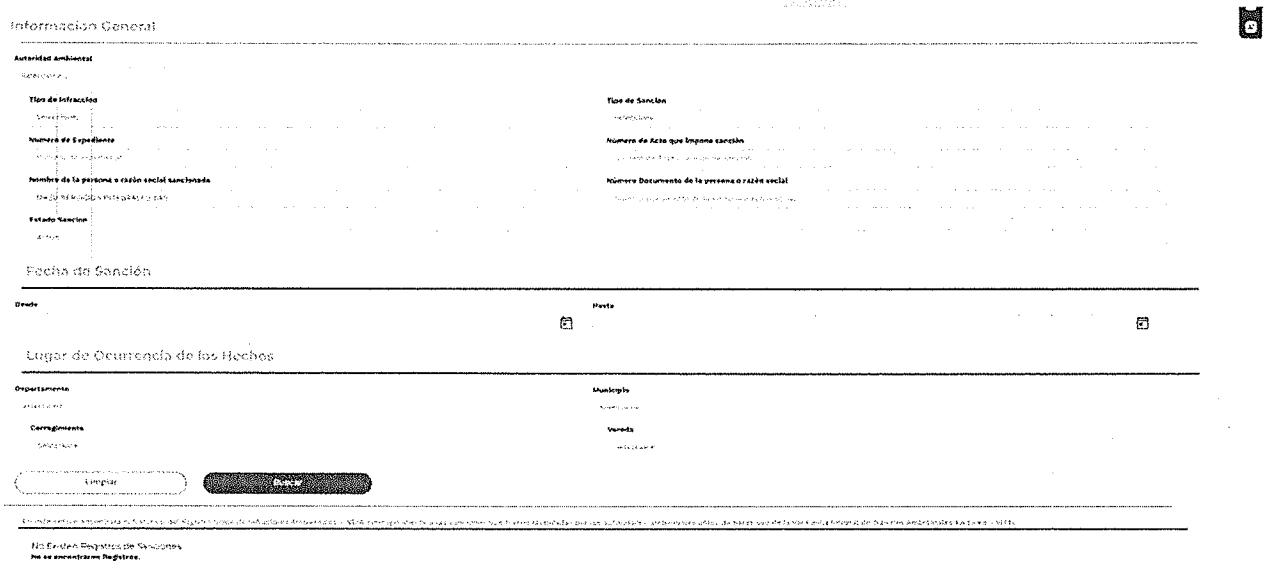
Neiva, 24 de agosto de 2026

Señores:
Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Asunto: certificado

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo, ADOLFO MANJARRES PIÑACUE identificado con cedula de ciudadanía No. 80.777.737 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de MAZU SERVICIOS INTEGRALES con NIT 901.362.906-9 certifico que no me encuentro registrado como infractor ambiental.



Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS
Identificación NIT 901.362.906-9
Nombre Representante Legal: ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
Identificación C.C 80.777.737
Dirección: CALLE 1 G No 9-48
Teléfono: 314 4873336
Email: mazu.serviciosintegrales@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901362906	9	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 1 G 9 - 48 APTO 201	NEIVA-HUILA	8571456	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	590890299	9509999775	E	2026/08/04	2026/08/24	BANCO CAJA SOCIAL	20	$2,018,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					$7,995,801	$1,279,700			$7,995,801	$320,200			$7,995,801	$313,100			$7,995,801	$74,600		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (4 Afiliados)					$6,244,896	$999,500			$6,244,896	$250,100			$6,244,896	$243,000			$6,244,896	$31,900		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)					$6,244,896	$999,500			$6,244,896	$250,100			$6,244,896	$243,000			$6,244,896	$31,900		$0	$0
1	CC 1076904398	BRIÑEZ JULIAN	25-14	27	$1,575,815	$252,200	EPS037	27	$1,575,815	$63,100	CCF32	27	$1,575,815	$63,100	14-11	27	$1,575,815	$8,300	27	$0	$0
2	CC 1076904398	BRIÑEZ JULIAN	25-14	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF32	3	$175,091	$0	14-11	3	$175,091	$0	3	$0	$0
3	CC 1003804281	CARO GABRIEL	231001	17	$992,180	$158,800	EPS037	17	$992,180	$39,700	CCF32	17	$992,180	$39,700	14-11	17	$992,180	$5,200	17	$0	$0
4	CC 80777737	MANJARRES ADOLFO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
5	CC 1075275074	VARGAS JUAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$42,700		$0	$0
6	CC 7729409	REINA ANDRES	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$42,700	30	$0	$0
Total Afiliados(5)					$7,995,801	$1,279,700			$7,995,801	$320,200			$7,995,801	$313,100			$7,995,801	$74,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901362906	9	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 1 G 9 - 48 APTO 201	NEIVA-HUILA	8571456	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	590890299	9509999775	E	2026/08/04	2026/08/24	BANCO CAJA SOCIAL	20	$2,018,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,279,700	$19,500						$0
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$439,000	$6,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$560,500	$8,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$4,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$74,600	$1,200						$0
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$74,600	$1,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$313,100	$4,800						$0
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$313,100	$4,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$320,200	$4,900						$0
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$250,100	$3,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$1,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL				5	$1,987,600	$30,400	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

OR A PAGAR
$1,299,200
$445,700
$569,000
$284,500
$75,800
$75,800
$317,900
$317,900
$325,100
$253,900
$71,200
$2.018.000